

SurDH

Red Alternativa de Derechos Humanos

Informe Complementario al tercer Informe periódico del Estado venezolano

***Informe Complementario presentado por la
Red Alternativa de Derechos Humanos SURDH
al tercer Informe periódico de la República
Bolivariana de Venezuela sobre el
cumplimiento del Pacto Internacional de
Derechos Económicos, Sociales Y Culturales
en el marco de la presentación del tercer
informe periódico***

Abril 2015

SurDH

Red Alternativa de Derechos Humanos

Informe Complementario al tercer Informe periódico del Estado venezolano

SurDH:

El "Sur" no es solo una referencia geográfica (el lugar en donde vive la inmensa mayoría pobre del planeta) sino, también, una referencia ético política que implica la opción por aquellos/as que, el contexto colonial, patriarcal, de dominio del capital sobre la vida, ha excluido y/o subordinado: mujeres, sectores populares, pueblos indígenas, comunidades afro, campesinos/as, personas sexodiversas y la propia naturaleza. SurDH es un espacio de articulación que se propone pensar y actuar desde y con ese Sur, acompañando e impulsando luchas por una vida digna y por un contexto económico, político, social y cultural radicalmente democrático que la posibilite.

En sentido, la Red Alternativa de Derechos Humanos, SURDH tiene el deber de presentar información adicional al Tercer Informe presentado por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela relativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Es importante destacar que durante todo el periodo que comprende el Informe presentado por el Estado venezolano, además de las políticas públicas y la institucionalidad existente para dar satisfacción a los derechos humanos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Estado ha realizado grandes esfuerzos económicos y humanos y se crearon las misiones sociales, que nacieron como órganos de ejecución de las políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos fundamentales de la población, como educación, salud, alimentación, identidad, trabajo, cultura, entre otros, con énfasis en los sectores más excluidos históricamente, sin desconocer los ya incluidos. Éstas cuentan con recursos extraordinarios del presupuesto nacional, su coordinación es interinstitucional e interministerial y uno de los elementos fundamentales para su creación e implementación es la participación activa y protagónica de las comunidades organizadas. Estas Misiones sociales han permitido no solo cumplir con la garantía de los derechos humanos consagrados en la Constitución, sino ir más allá, y ampliar en muchos casos el contenido de esos derechos.

El gobierno bolivariano a lo largo del lapso que cubre este informe ha priorizado la inversión en lo social como política estructural del Estado, manteniéndola en dos tercios de sus ingresos, aún en momentos de contracción económica como los que ha vivido el país ante la caída de los precios del petróleo. Gracias a esta alta inversión se ha logrado la reducción significativa de la pobreza general (a 15% en 2014) y de la pobreza extrema que pasó de 10,5% en 2000 a 5,4% en 2014, y se ha disminuido la desigualdad acercando a la población más pobre al acceso efectivo a sus derechos y reduciendo la brecha de ingresos entre el 20% más rico y el 20% más pobre en 5,7 veces.

Resulta fundamental recordar que durante el periodo que abarca este Informe, Venezuela ha atravesado por tres acontecimientos negativos para el país y el pueblo.

SurDH

Red Alternativa de Derechos Humanos

Informe Complementario al tercer Informe periódico del Estado venezolano

El 11 de abril del 2002 la oposición al gobierno, apoyado con gobiernos extranjeros y empresarios, protagonizaron un Golpe de Estado, contra el Presidente legítimo Hugo Rafael Chávez Frías durante 48 horas. El presidente fue restituido en el poder el 13 de abril de 2002, en horas de la madrugada por la intervención del pueblo y las fuerzas armadas. Del mismo modo, el 2 de diciembre de 2002, estalló un paro general convocado por los empresarios de Fedecámaras. Posteriormente, se incorporaron a la huelga general la nómina mayor de la empresa petrolera venezolana Pdvsa, realizando un paro petrolero nacional. El 2 de febrero del 2003, reconocieron su derrota. Las pérdidas económicas para el país se calcularon en 15 mil millones de dólares. Y por último desde que ganó las elecciones el Presidente Nicolás Maduro, el 14 de abril de 2013 hasta junio de 2014, los sectores más radicales de la oposición política, se desencadenaron hechos de violencia política que trajeron como consecuencia la muerte de 52 personas, más de 800 heridos, y una cantidad de daños con bienes públicos y privados. También se realizaron una gran cantidad de cortes de vías que lograron causar de manera directa la vulneración al derecho a la educación, la salud, el libre tránsito, ya que miles de personas fueron recluidas en sus viviendas sin la posibilidad de salir.

Sin embargo, más allá de los intentos que desestabilización del gobierno primero del Presidente Hugo Chávez y ahora del Presidente Nicolás Maduro, los avances en la protección de los derechos económicos, sociales y culturales han sido innegables, tanto que fueron reconocidos por distintas instancias del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos, tales como la Unesco, la FAO, la OIT, entre otras.

En ese sentido, queremos a continuación presentar información complementaria sobre los derechos humanos a la educación, vivienda y salud durante los últimos años.

El derecho humano a la educación

Los avances en materia educativa durante los últimos quince años son un hecho público y notorio en nuestro país. Muestra de ello, es la gratuidad escolar en el sistema de educación pública que fue posible con la prohibición expresa del cobro de matrícula durante el primer año de mandato presidencial de Hugo Chávez.

En Venezuela se derrotó el analfabetismo, gracias a la implementación de la Misión Robinson que ha graduado hasta la fecha a 2.762.074 estudiantes¹, uno de los programas más nobles y hermosos que esta tierra ha recibido. Fueron creadas las Escuelas Bolivarianas, rescatando y honrando el ideario de nuestro más gigante padre libertador, Simón Bolívar, como un espacio donde los y las estudiantes reciben educación de calidad, en horario extendido, con un programa de formación que incluye actividades culturales y con alimentación. Se puso en marcha con prioridad absoluta, el

¹ Datos del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

SurDH

Red Alternativa de Derechos Humanos

Informe Complementario al tercer Informe periódico del Estado venezolano

programa de Alimentación Escolar, y más recientemente fue creada la Corporación Venezolana para la Alimentación Escolar, estructura encargada de optimizar los procesos de comercialización, distribución, procesamiento y producción de alimentos, así como de establecer una nueva cultura alimenticia en nuestra población escolar. La política pública de las misiones sociales, fueron esenciales para lograr la inclusión de todas y todos, en igualdad de condiciones y oportunidades en el sistema educativo, distinguiéndose el papel jugado en todo el territorio nacional por las Misiones Educativas Robinson, Ribas (educación media) y Sucre (universitaria).

Si se compara el año 1998 y el año 2014, la cobertura de la política educativa presentó los siguientes resultados: aumento de la Matrícula de Educación Inicial de 43% (737.967 personas) al 77% (1.605.391 personas); aumento de la Matrícula de Educación Primaria de 86% (3.261.343) a 93% (3.473.886). En el caso de educación media, hay un aumento de la Matrícula de 48% (400.794) a 76% (1.620.583). La asistencia escolar de las personas entre los 3 y 16 años, pasó en 1997/1998 de 84,4% a 91.3% para 2013/2014². Igualmente hubo un Incremento en 204% las Escuelas Técnicas. El número de docentes se ha incrementado desde el año 1998/99 al 2012/13 en 188%. Con el gobierno bolivariano ha habido una política de incremento de las condiciones laborales de los profesores que supera con creces la situación de las décadas de los 80s y 90s. La oportunidad del beneficio del Programa de Alimentación Escolar ha pasado de 119.512 en 1998 a 4.352.972 en el 2013, lo que representa un incremento de 3.542%. Más de 2.476.266 Canaimitas (computadoras personales) entregadas y más de 35 millones de Libros entregados, todos de manera gratuita. La cobertura en educación universitaria pasó de 862.862 estudiantes en el año 2000 a 2.629.312 estudiantes en el año 2014³

Por último es importante destacar que durante el año 2014 se realizó una Consulta Nacional por la Calidad Educativa, a fin de conocer la opinión del pueblo venezolano sobre la educación que tenemos y la educación que queremos. El nivel de participación alcanzado tiene carácter histórico. La Consulta se desarrolló en los 24 estados del país, en los 335 municipios y en las 1.136 parroquias. Participaron 7.233.489 personas, es decir el 26,8% de la población mayor a 6 años de nuestro país, lo que implicó que 3 de cada 10 venezolanos y venezolanas expresaron su opinión y se realizó en 20.748 centros educativos, de dependencia oficial y privada. De allí surgieron recomendaciones que se están traduciendo en políticas públicas. Adicionalmente, fueron consultadas las organizaciones que agrupan las escuelas de gestión privada, las iglesias, las universidades y las organizaciones de la sociedad civil⁴.

El derecho humano a la vivienda

² Datos del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

³ Informe Venezuela en Cifras. Ministerio del Poder Popular para la Planificación. 2015.

⁴ Datos del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

SurDH

Red Alternativa de Derechos Humanos

Informe Complementario al tercer Informe periódico del Estado venezolano

La política pública en esta materia ha tenido durante este periodo logros muy importantes. En el año 2002 el Gobierno Nacional emitió el Decreto 1666, que establece la entrega de títulos de propiedad de las tierras urbanas, a través de un proceso de regularización de tierra en asentamientos urbanos populares, teniendo como protagonistas y principales ejecutores a las comunidades, organizados a través de Comités de Tierras Urbanas. Esto ha permitido brindar seguridad jurídica sobre la posesión y disfrute de vivienda a los sectores históricamente excluidos

En el año 2009 se inicia una política denominada Barrio Nuevo, Barrio Tricolor dirigida a la rehabilitación de viviendas a través de la sustitución de techos, aplicación de pintura, reparación de la estructura interna de la vivienda, caminerías y escaleras y, por último, la remodelación de las fachadas y las vías.

En 2010, a consecuencia de un periodo de fuertes lluvias se producen deslizamientos de tierra, desbordamiento de ríos y quebradas e inundaciones, que afectaron esencialmente familias de sectores populares, el Estado garantizó el refugio, la alimentación, y demás derechos relacionados de todas las familias afectadas que quedaron sin vivienda. Para organizar esta política pública se aprobó una Ley Especial de Refugios Dignos, para proteger a la población en casos de emergencias o desastres. Esta Ley tiene por objeto regular la construcción, habilitación, acondicionamiento, organización, atención integral y gestión de los refugios en todo el territorio nacional.

Se crea la Gran Misión Vivienda Venezuela en el año 2010, como política de Estado dirigida a proporcionar vivienda digna a todos y todas las venezolanas que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad social y así hacer frente de forma estructural y definitiva al problema de déficit habitacional en el país. Esta Misión contempla la construcción de dos millones de unidades habitacionales entre 2011 y 2017. El objetivo del plan es cubrir el déficit habitacional actual, heredado de gobiernos anteriores.

La Gran Misión Vivienda Venezuela alcanzó el 70 por ciento de la meta trazada para el período 2011-2012. Hasta abril de 2015 ya se han entregado 700.000 viviendas y se ha invertido un total de 461.000 millones de bolívares y 73.312.000,00 de dólares⁵.

Hoy se cuenta con una legislación que protege los derechos de los inquilinos y prohíbe su desalojo arbitrario lo que impide que personas sin vivienda propia queden en la calle.

Entre el año 1999 y 2013 la inversión pública destinada a vivienda se incrementó en 43 veces, pasando de 966.792,00 a 16.550.321,5⁶. Asimismo, el porcentaje de vivienda inadecuadas (ranchos) en 1998 era el 6,6% para el año 2014 bajó a 4,2%⁷.

⁵ Véase: <http://www.avn.info.ve/contenido/700-mil-familias-cuentan-viviendas-dignas-gmvv>.

SurDH

Red Alternativa de Derechos Humanos

Informe Complementario al tercer Informe periódico del Estado venezolano

El derecho humano a la salud

En el ámbito de la salud, durante los últimos años, se ha desarrollado un gran número de Misiones que intentan cubrir todas las demandas que habían estado insatisfechas durante muchos años. Así, podemos mencionar la Misión Barrio Adentro I, Barrio Adentro II, Barrio Adentro III, Barrio Adentro IV, Misión Milagros y Misión Sonrisa. De igual forma en 2009 se inició la Misión Niño Jesús, con el objetivo de mejorar la atención a la mujer embarazada, recién nacidos y niños menores de 5 años, trabajo que incluye la participación de los Consejos Comunales. De esta forma la cobertura del sistema público nacional de salud alcanza un 82%⁸.

El índice de prevalencia de la subnutrición actualmente está por debajo del 5%. Para el período 1998/2000 se ubicaba en 21,0%. La desnutrición en menores de 5 años era de 5,3% y para el 2013 en 3,4%, lo cual implica que Venezuela es el cuarto país con menor desnutrición infantil⁹.

Es importante señalar que la esperanza de vida de los hombres pasó de 68,1 en 1990 a 72,06 en 2014; en el caso de las mujeres pasó de 73,9 en 1990 a 78,14 en 2014.

El acceso al agua potable pasó de 80% en 1998 a 95% en el 2014, cumpliendo la Meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en cuanto a cobertura de este servicio. La mortalidad infantil ha descendido de 25,76 en el año 1990 a 13,38 en el año 2014.

Se ha garantizado el acceso universal y gratuito de medicamentos antirretrovirales, de medicamentos para infecciones oportunistas y para las otras ITS, reactivos de laboratorio para realizar pruebas, kits de partos y suplementos nutricionales, entre otros, para el 100% de los pacientes que lo requieran, sin ningún tipo de discriminación

El tema de la mortalidad materna es un gran desafío para el Estado venezolano, que requiere de políticas consistentes y duraderas en la materia.

Recomendaciones

En cuanto al derecho a la vivienda

⁶ Expresadas en miles de Bolívares. Informe Venezuela en Cifras. Ministerio del Poder Popular para la Planificación.2015.

⁷ Informe Venezuela en Cifras. Ministerio del Poder Popular para la Planificación.2015.

⁸ Informe Venezuela en Cifras. Ministerio del Poder Popular para la Planificación.2015.

⁹ Informe Venezuela en Cifras. Ministerio del Poder Popular para la Planificación.2015.

SurDH

Red Alternativa de Derechos Humanos

Informe Complementario al tercer Informe periódico del Estado venezolano

1. Con respecto al derecho a la vivienda digna, se recomienda continuar desarrollando la Gran Misión Vivienda Venezuela, para garantizar vivienda adecuada para los sectores que se encuentran en una condición de mayor vulnerabilidad social.
2. Continuar con el modelo de políticas públicas de la Gran Misión Vivienda Venezuela fundamentada en la coordinación y articulación entre diversas instancias del Poder Público Nacional y la participación ciudadana, para garantizar la eficiencia, eficacia y efectividad en la planificación, ejecución y control de esta política pública.
3. Continuar fortaleciendo la participación de la sociedad civil y las organizaciones sociales en todo el proceso de planificación y gestión de la Gran Misión Vivienda Venezuela, especialmente a través de un modelo de autoconstrucción de vivienda por parte de las organizaciones y las comunidades.
4. Profundizar la regulación de los intereses de los créditos hipotecarios del sector financiero privado, a los fines que evitar la usura y garantizar de esa forma el acceso de las familias al crédito.
5. Ampliar la cartera crediticia que el sector financiero privado debe destinar para garantizar el acceso a una vivienda.
6. Fortalecer las políticas de control al sector privado de la construcción para evitar fraudes y estafas con la adquisición de viviendas.
7. Continuar con las políticas dirigidas a la protección de las personas que viven bajo un régimen de inquilinato

En cuanto al derecho a la educación

8. En cuanto al derecho a una educación de calidad, es importante continuar ejecutando las recomendaciones que arrojó la Consulta Nacional por la Calidad Educativa.
9. Continuar la entrega de las Canaimitas (computadoras portátiles) para garantizar el acceso a la educación y la información gratuita por parte de todos los niños y niñas.
10. Continuar fortaleciendo al acceso y al uso de internet en el ámbito escolar a través de la ampliación de los Centros de Informática y telemática.
11. Garantizar el acceso de los libros escolares gratuitos a través de la Colección Bicentenario en el subsistema de educación básica.
12. Seguir fortaleciendo las políticas educativas dirigidas a la participación y gestión compartida en el ámbito escolar, de acuerdo a lo que establecido en la Resolución 058 sobre Consejos Educativos.
13. Fortalecer las políticas dirigidas a la inclusión educativa, en especial las desarrolladas por las Misiones Robinson, Ribas y Sucre para garantizar el acceso a la educación a los sectores en condiciones de mayor vulnerabilidad social.
14. Continuar con las políticas de participación de la sociedad civil de manera amplia y protagónica en el diseño y ejecución de las políticas públicas, como el desarrollado a través de la Consulta Nacional por la Calidad Educativa.
15. Desarrollar las leyes, reglamentos y resoluciones que se derivan de la Ley Orgánica de Educación y las que surgen de las recomendaciones de la Consulta Nacional por la Calidad Educativa.

SurDH

Red Alternativa de Derechos Humanos

Informe Complementario al tercer Informe periódico del Estado venezolano

16. Fortalecer las políticas dirigidas a la regulación del costo de la matrícula en las instituciones educativas de gestión privada en el subsistema de educación básica a fin de evitar incrementos arbitrarios que impiden la prosecución escolar de los y las estudiantes en el ese sector.
17. Regular el costo de la matrícula en las instituciones educativas de gestión privada en el subsistema de educación universitaria a fin de evitar incrementos arbitrarios que impiden la prosecución escolar de los y las estudiantes en el ese sector.

En cuanto al derecho a la salud

18. Fortalecer el acceso a servicios públicos gratuitos de salud sexual y reproductiva para las mujeres en todo el territorio nacional, que funcionen de forma óptima (dotación, equipamiento, personal, trato, etc.) para todas las etapas de la vida de las mujeres.
19. Continuar garantizando el acceso a medicamentos y métodos anticonceptivos gratuitos y oportunos, como el acceso a servicios públicos gratuitos para tratamiento profilaxis post-exposición al VIH.
20. Fortalecer las políticas dirigidas a la prevención y atención del embarazo temprano ya que ello impacta negativamente en las posibilidades de desarrollo de los proyectos de vida en las adolescentes, garantizando una educación sexual directa y transversal a lo largo de todo el proceso educativo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, el acceso a servicios de salud sexual dirigido a adolescentes, campañas masivas de información que desmitifiquen los prejuicios masculinos para el uso del condón o preservativo masculino, entre otros.
21. Continuar fortaleciendo la dotación de medicamentos en toda la red de salud pública, con especial énfasis en los sectores que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad social

Equipo promotor de SurDH

María Lucrecia Hernández
Pablo Fernández
Ana Graciela Barrios
Antonio González Plessmann
Cristóbal Cornieles
Marieva Caguaripano
María Paula Herrero
Gioconda Mota

Correo: surdhvzla@gmail.com; Blog: <http://surdh.wordpress.com/tag/surdh/>